

## SIERRA EXPORTADORA

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

#### N° 065-2013-PE/SE

Lima, 14 de noviembre de 2013

#### VISTOS:

La Ley N° 28890, norma de creación de Sierra Exportadora, la Resolución Suprema N° 258-2011-PCM que designa al Presidente Ejecutivo de Sierra Exportadora y el Informe N° 066 -2013-LOG-OGA/SE, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 se crea el Organismo Público Sierra Exportadora adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera y constituyendo Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Suprema N° 258-2011-PCM, se designa al Presidente Ejecutivo de Sierra Exportadora;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2013-PE/SE, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 018 - Sierra Exportadora para el año fiscal 2013, el mismo que como documento adjunto forma parte de la presente Resolución;

Que, asimismo, mediante informe N° 066 -2013-LOG-OGA/SE, la Unidad de Logística recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones de SIERRA EXPORTADORA, con la finalidad de incluir el proceso de selección de Licitación Pública para la "Adquisición de Computadoras y Monitores para la Sede Central Sierra Exportadora", bajo la modalidad de Convenio Marco; el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Impresoras Multifuncionales para la Sede Central Sierra Exportadora", bajo la modalidad de Convenio Marco y el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública para la "Adquisición de un (01) Servidor Blade para la Sede Central Sierra Exportadora", bajo la modalidad de Proceso Clásico;

Que, mediante informe N° 066 -2013-LOG-OGA/SE, la Unidad de Logística recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones de SIERRA EXPORTADORA, con la finalidad de excluir el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, para la contratación del "Servicio de Arrendamiento de Inmueble para la Sede Descentralizada de Apurímac"; el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, para la contratación del "Servicio de arrendamiento de un inmueble para la sede descentralizada de Ancash"; el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, para la



contratación del "Servicio de arrendamiento de un inmueble para la sede descentralizada de Puno"; el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, para la contratación del "Servicio de arrendamiento de un inmueble para la sede descentralizada de Huancavelica"; el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, para la contratación del "Servicio de arrendamiento de un inmueble para la sede descentralizada de Amazonas"; el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la contratación del "Servicio de Realización y Emisión de Programa Radial Institucional" y el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la contratación del "Suministro de Combustible para la Flota Vehicular de la Sede Central";

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008- EF, dispone que: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones, a efectos de incluir y excluir los procesos de selección antes indicados, a fin de dar atención al requerimiento señalado en el informe N° 066-2013-LOG-OGA/SE;

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 28890, a lo expresamente dispuesto en el artículo 9º del Reglamento de Contrataciones del Estado y a lo antes expuesto;



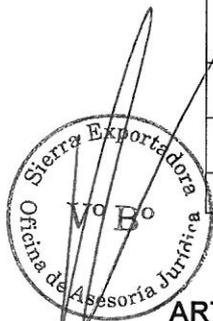
**Vº B SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2013, incluyendo los Procesos de Selección a que se refiere la parte considerativa y que se detalla a continuación y en el anexo el cual forma parte de la presente resolución:

	Descripción	Valor Referencial	Objeto	Procedimiento de Selección
Licitación Pública (LP)	Adquisición de Computadoras y Monitores para la Sede Central Sierra Exportadora	U\$\$ <u>151,870.84</u>	Bienes	Convenio Marco
Adjudicación Directa Pública (ADP)	Adquisición de un (01) Servidor Blade para la Sede Central Sierra Exportadora	S/. <u>328,772.90</u>	Bienes	Clásico
Adjudicación Directa Selectiva (ADS)	Adquisición de Impresoras Multifuncionales para la Sede Central Sierra Exportadora	U\$\$ <u>16,223.58</u>	Bienes	Convenio Marco

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2013, excluyendo los procesos de selección a que se refiere la parte considerativa y que se detalla a continuación y en el anexo el cual forma parte de la presente resolución:

PAC Ítem	Tipo Proceso	Descripción del Bien / Servicio	Entidad	Valor Referencial	
9	Adjudicación Directa Selectiva	Servicio de Realización y Emisión de Programa Radial Institucional	R.O	S/.	80,000.00
14	Adjudicación Menor Cuantía	Servicio de Arrendamiento de un Inmueble Para La Sede Descentralizada de Apurímac	R.O	S/.	13,200.00
19	Adjudicación Menor Cuantía	Servicio de Arrendamiento de un Inmueble Para La Sede Descentralizada de Ancash	R.O	S/.	14,520.00
20	Adjudicación Menor Cuantía	Servicio de Arrendamiento de un Inmueble Para La Sede Descentralizada de Puno	R.O	S/.	21,120.00
21	Adjudicación Menor Cuantía	Servicio de Arrendamiento de un Inmueble Para La Sede Descentralizada De Huancavelica	R.O	S/.	11,880.00
23	Adjudicación Menor Cuantía	Servicio de Arrendamiento de un Inmueble Para La Sede Descentralizada de Amazonas	R.O	S/.	11,200.00
43	Adjudicación Directa Selectiva	Suministro de Combustible para la Flota Vehicular De La Sede Central	R.O	S/.	89,681.03
<b>Valor total de procesos a EXCLUIR</b>				<b>S/.</b>	<b>241,601.03</b>



**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Logística, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo legal correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que el responsable de la actualización del portal de Internet publique la presente Resolución y sus anexos en la página web de la Entidad: [www.sierraexportadora.gob.pe](http://www.sierraexportadora.gob.pe).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

SIERRA EXPORTADORA

ALFONSO VELÁSQUEZ TUESTA  
PRESIDENTE EJECUTIVO